

## DISPOSICIÓN TÉCNICO REGISTRAL CONJUNTA N° 5

SANTA FE y ROSARIO, 25 de abril de 2019.

**VISTO:** El asueto dispuesto, debido a la conmemoración del día de Venado Tuerto, para el próximo 26 de abril, y la adhesión al mismo de las dependencias públicas de esa ciudad; y

### CONSIDERANDO:

Que el Nudo Venado Tuerto del Registro General Rosario permanecerá cerrado

Que ante la imposibilidad de la recepción de documentación en esa sede y consecuentemente la normalidad del curso de los plazos registrales; es conveniente suspender los mismos en ese día.

Que la Ley 9263 y la Resolución del Ministerio de Gobierno N° 381/83 facultan a la Dirección General a suspender los plazos cuando existan circunstancias de caso fortuito o de fuerza mayor.

Que además ello se torna aplicable en ambos Registros de la Propiedad Inmueble (Santa Fe – Rosario), con motivo de la implementación del Sistema Unificado de Inhibiciones en toda la Provincia de Santa Fe, en virtud de la Disposición Técnico Registral Conjunta N° 03/2015;

Por ello y de conformidad a lo normado en los artículos 75, 76, 78 y concordantes de la Ley Registral Provincial N° 6435, y concordantes de la Ley Registral Nacional 17.801.

**EL SECRETARIO DE GESTIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS  
HUMANOS DE SANTA FE, LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO GENERAL, LA  
DIRECTORA DEL REGISTRO GENERAL SANTA FE Y EL DIRECTOR DEL REGISTRO GENERAL  
ROSARIO**

### DISPONEN:

1°.- Suspender los plazos registrales establecidos en la Ley 6435 desde la cero (0) hora del día 26 de abril de 2019 hasta las veinticuatro (24) horas del mismo día en los Registros de la Propiedad Rosario y Santa Fe.-

2°.- Ello alcanzará a aquellos certificados cuyo plazo de validez estuvieren comprendidos en ese lapso y a las inscripciones, anotaciones y otros documentos cuyo plazo de vencimiento, caducidad o presentación se cumpliera en el mismo lapso de la suspensión.-

3°.- Regístrese, comuníquese a los Colegios Profesionales vinculados con la actividad registral, hágase conocer al público en general, y archívese.-

### Firmado:

Dr. Matias E. Figueroa Escauriza. Secretario de Gestión Pública.  
Dra. Natalia Ma. Carranza. Directora Provincial del Registro General.  
Dra. Mirta G. Giménez. Directora General del Registro General Santa fe.  
Dr. Miguel A. Luverá. Director General del Registro General Rosario.

